



MUNICIPALIDAD DE COLINA  
SECRETARÍA MUNICIPAL



DECRETO N° E-831/2018 /

COLINA, 10 de Abril de 2018.

**VISTOS:** 1) Decreto Alcaldicio N° E-323/2004 de fecha 13 de Marzo de 2004, a través del cual se aprueba el Reglamento para Fondos Globales a Rendir. 2) Decreto Alcaldicio N° E-2643/2017 de fecha 14 de Diciembre de 2017, que promulga el Acuerdo N° 139, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria N° 2 (periodo 2016-2020) de fecha 14 de Diciembre de 2017, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2018. 3) Memorándum N° 12/18 de fecha 09 de Abril de 2018, del Administrador Municipal, a través del cual le solicita autorizar un giro de fondos por la cantidad de \$ 50.000, a nombre de la funcionaria municipal Gemita Contreras mena, correspondientes al mes de Abril de 2018, para la Oficina Municipal de Chicureo. 4) Certificado de fecha 09 de Abril de 2018 del Director de Administración y Finanzas, que certifica que el funcionaria antes individualizada, se encuentra sin rendiciones pendientes, de acuerdo a revisión realizada durante los últimos 6 años; y, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

**DECRETO:**

1.- Autorizase un Giro de fondos por la cantidad de \$ 50.000.- (cincuenta mil pesos), correspondientes al mes de Abril de 2018, para la Oficina Municipal de Chicureo, a nombre de la funcionaria municipal **GEMITA CONTRERAS MENA**, escalafón Técnico grado 11°.

2.- El funcionario señalado en el numeral primero del presente Decreto, deberá rendir fianza nominal y además, rendir cuenta de los gastos efectuados.

3.- Impútese el cumplimiento del presente Decreto al ítem N° 114.03.03.000.000.000 Denominado "Anticipos Varios".

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ  
ALCALDE

FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

**ANIBAL CALDERON ARRIAGADA**  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MOR/ACA/EAQ/CMG/mcm

**DISTRIBUCION:**

- Alcaldía
- Administración Municipal
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Oficina Municipal de Chicureo
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo